

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2016/021

Ginebra, 16 de marzo de 2016

ASUNTO:

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

Recomendación de suspender el comercio de loro yaco

1. En su 66ª reunión (SC66, Ginebra, 2016), el Comité Permanente formuló las siguientes recomendaciones en relación con la gestión de las exportaciones de *Psittacus erithacus* (loro yaco) que:
 - a) *Todas las Partes suspendan el comercio de especímenes de la especie Psittacus erithacus de la República Democrática del Congo con carácter inmediato (RDC), excepto en el caso de una exportación en 2016 de 1,600 especímenes ya capturados y listos para la exportación, pero sujeto a que la Secretaría confirme la autenticidad de los permisos de exportación, hasta que dicho país:*
 - i) *desarrolle un reconocimiento de terreno con base científica para establecer el estado de la población de la especie en el país;*
 - ii) *desarrolle un Plan Nacional de Manejo para esta especie y comience la aplicación del plan; y*
 - iii) *proporcione una copia del reconocimiento y del Plan de Manejo a la Secretaría;*
 - b) *Se establezca un cupo para la RDC en consulta con la Secretaría de la CITES, a condición de que se hayan completado antes las medidas mencionadas más arriba.*
2. Se solicita a las Partes que implementen esta recomendación y que informen a sus autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y de aduanas sobre la recomendación de suspender el comercio para evitar la aceptación involuntaria de especímenes de las especies objeto de dicha recomendación.
3. Tras su 66ª reunión, el Comité Permanente también adoptó recomendaciones adicionales relativas a la RDC con respecto a: la gestión de cupos y la expedición de permisos de exportación; el comercio ilegal; y la colaboración entre las autoridades CITES nacionales que figuran en el documento SC66 Sum. 6 (Rev. 1) (13/01/16), p. 4 disponible en línea en:
<https://cites.org/sites/default/files/esp/com/sc/66/ExSum/S-SC66-Sum-06.pdf>.
4. En función de los recursos con que cuenta, la Secretaría supervisará cómo la RDC al igual que los países de tránsito y destino están aplicando la recomendación de suspender el intercambio comercial de loro yaco de la RDC y presentará información en la 67ª reunión del Comité Permanente.